

COMUNICADO DE PRENSA

Las Plataformas y los Movimientos de Pensionistas de los diferentes Pueblos y Comunidades del Estado han presentado en rueda de prensa hoy, día 17 de diciembre de 2021, la valoración conjunta de la Ley 121/000066 de Reforma de las Pensiones. He aquí un breve resumen de la misma:

Tras un estimulante y esperanzador título de la Ley“ de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones” aparece a lo largo del texto un doble lenguaje que apunta a dirección contraria. Veamos algunos efectos de este ejercicio de ilusionismo:

- El IPC que se utiliza no es el interanual acumulado, sino “el IPC medio”, por lo que, lejos de garantizar nada, **se reduce este año el poder adquisitivo de las pensiones en un 3%**.
- **Se olvida en esta reforma subir las pensiones mínimas a niveles de dignidad, para eliminar las pensiones de miseria y la brecha de género.**
- Aparece una nueva figura: el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) que dice derogar al anterior factor de sostenibilidad. Sin embargo, **habla de posibilitar recortes de las pensiones** cuando lo consideren necesario. **Ni una mención sobre reponer las cantidades que se desviaron de la caja de la Seguridad Social** para gastos ajenos a las pensiones (gastos impropios).
- **Se ahonda en los recortes de las anteriores reformas de las pensiones:** el retraso de la edad de jubilación, y el alargamiento del período de cómputo para el cálculo de la base reguladora, ...
- **Se deja el terreno preparado para la privatización:** para que otra parte de lo público, en este caso las pensiones, pase a ensanchar el terreno del negocio privado y financiero.

EN EL COMUNICADO ADJUNTO, y por las razones expuestas, EXPRESAMOS NUESTRO RECHAZO A ESTA NUEVA REFOMA y, además de apoyar las iniciativas que en tal sentido se desarrollarán en los diferentes territorios, **ANUNCIAMOS UNA NUEVA JORNADA DE MOVILIZACIÓN UNITARIA ESTATAL PARA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2022**, como respuesta a la nueva reforma y continuando el proceso de concienciación social y de movilización, que necesariamente debe acabar con **la derogación de esta nueva Ley, y de las anteriores reformas de 2011 y 2013**. Nuestro objetivo es **asegurar que el derecho a una pensión digna del Sistema Público (Art. 50 de la Constitución Española) sea una realidad** para todas las personas, para el presente y para el futuro.

ASJUBI 40: Asociación Jubilación Anticipada sin penalizar

COESPE: Coordinadora Estatal de Pensionistas

EHPM: Movimiento de Pensionistas de Euskal Herría

MADPP: Movimiento Andaluz en Defensa de las Pensiones Públicas

MODEPEN: Movemento Galego en Defensa das Pensions e os Servizos Públicos

UNIDAD-COESPE

PLATAFORMAS de PENSIONISTAS de Badajoz, Móstoles